



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-1-452-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Contrato:
AA-50-GYR-050GYR018-1-452-2024
No. de Pedido: DAP0595
Elaboración: 08/07/2024 Impresión 08/07/2024

Proveedor: FARMACEUTICA DITESA, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PRIV HACIEND REAL DEL PUENTE 2 NUM 78 NO ESPECIFICADA

Fecha de entrega: 18/07/2024

R.F.C. FDI-210511-QX1 No. Proveedor: 00155898

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	01000043060000	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	112	ENV	1,244.80	139,417.60
---	----------------	--	-----	-----	----------	------------

Marca: EMICROX
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP
Cant Presen: 50

(ciento treinta y nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos 60/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	139,417.60
I.V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	139,417.60

DR. FEDERICO VICTORIANO MARTINEZ
TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma 2 tantos, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES
del INSS, aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de
enero de 2021, uno será entregado al proveedor y
el otro obrará en el expediente de contratación

Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ
ENC. ORINA. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante
ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA
ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido
LIC. DAVID ADONAI CANO GORDOVA
COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Area Contratante
C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2024
Num. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-1-462-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras:
AA-50-GYR-050GYR018-1-452-2024
No. de Pedido: D4P0595
Elaboración: 08/07/2024 Impresión 08/07/2024

Proveedor: FARMACEUTICA DITESA, SA DE CV

Dirección: PRIV HACIEND REAL DEL PUENTE 2 NUM 78 NO ESPECIFICADA
XOCHITEPEC 62790

R.F.C. FDI-210511-QX1 No. Proveedor: 00155898

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega solicitadas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
1.4 El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de inhabilitación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 80 y 80 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 82 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que no encuentra el conflicto de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, invertidamente corren por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y descuentos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) derivadora de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarse en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que tuvieran con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cajas de Ahorro o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor entregará en la "Terminación del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para regular la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se realice el traslado en el original de la remisión.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BERRIO ENC. CENA ADO DE BIENESTAR CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO BIENESTAR CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	---	--	---



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2024
Núm. Dictamen Presup. SAN

No. de Evento: AA-1-452-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras:
AA-50-GYR-050GYR018-1-452-2024
No. de Pedido: DAP0595
Elaboración: 08/07/2024 Impresión: 08/07/2024

Proveedor: FARMACEUTICA DITESA, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: PRIV HACIEND REAL DEL PUENTE 2 NUM 78 NO ESPECIFICADA XOCHITEPEC 62790	Fecha de entrega: 18/07/2024
R.F.C. FDI-210511-QX1 No. Proveedor: 00155898	Partida presupuestal: 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	
Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, procesando en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación ampullosa, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en traducciones de equivalentes medicamentos que son denominados como "genéricos" (baterías de inyecciones, etc.), de conformidad con lo establecido en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a campo, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el campo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LAMSSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Acreditaciones y Prestación de Servicios (PDL) del IMSS.
4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dentro de los días deberá ser resguardado a título de garantía, en las Áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o adeudo al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACIÓN

- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- El pago de esta factura, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichas periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.
El proveedor acepta que el IMSS le otorgue el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cédula CLABE Banco.

Área Contratante INC. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFIC. ADJ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DATO/ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ACONA CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST-1 EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRÉS ANDRÉS ANDRÉS ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	---	--	---

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-1452-2024**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compras: AA-50-GYR-050GYR018-1-452-2024**
 Fecha Terminación del pedido: 18/07/2024 **No. de Pedido: D4P0595**
 Núm. Dictamen Presup: S/N **Elaboración: 08/07/2024 Impresión 08/07/2024**

Proveedor: FARMACEUTICA DITESA, SA DE CV		No Requisición: PAC	
Dirección: PRIV HACIEND REAL DEL PUENTE 2 NUM 78 NO ESPECIFICADA		Fecha de entrega: 18/07/2024	
XOCHITEPEC 62790	R.F.C. FDI-210511-QX1	No. Proveedor: 00155898	Partida presupuestal: 0301
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ. 29	Loc. 80
		Imm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
		Clasificación presupuestal:	21053001

Y Sucesor En las casos de que el proveedor o contratador no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido de que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones, deberá asegurar que el proveedor este incorporado en este esquema antes de efectuar trámite alguno.

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFIN. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido JIC. DAVID ADONAI CAMO-CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAUULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-1-452-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet:
AA-50-GYR-050GYR018-1-452-2024
No. de Pedido: D4P0595
Elaboración: 08/07/2024 Impresión: 08/07/2024

Proveedor: FARMACEUTICA DITESA, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección PRIV HACIENDA REAL DEL PUENTE 2 NUM 78 NO ESPECIFICADA XOCHITEPEC 62790	Fecha de entrega: 18/07/2024
R.F.C. FDI-210511-QX1 No. Proveedor: 00155898	Partida presupuestal: 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Adriana Torres Padilla			
CARGO Representante legal			
FIRMA [Redacted]			
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			
Poder Notarial 4,222			

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA ADOBE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DP/O ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LTC. BRAVID ADONAI CAMO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	---	---